

Curso Fortalecimiento de las Competencias Técnicas de la Red de Gestión de Personas 2019



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

OBJETIVO DEL CURSO

Fortalecer la realización de los procesos de gestión de personas de la Ley 18.834, de las Leyes 19.664 y 15.076 y del personal contratado a honorarios suma alzada.

Curso Fortalecimiento de las Competencias Técnicas de la Red de Gestión de Personas

CONTENIDOS	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Directrices ministeriales, DFL1 de 2005, reglamentos EAR y SSA. • Plan Estratégico SSA, Normas de Aplicación General del Servicio Civil. 	26 de abril
SIAPER y resolución N°10 de la Contraloría, resoluciones de delegación de facultades.	10 de mayo
Estatuto Administrativo, en especial derechos, obligaciones y prohibiciones.	24 de mayo
Carta Gantt anual de procesos de gestión de personas.	7 de junio
Asignaciones varias; acreditación por competencias de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, promoción de profesionales y directivos, metas colectivas de las tres leyes.	21 de junio 9 de agosto
Procesos calificadorios Ley 18.834 y Ley 15.076.	23 de agosto
Licencias médicas y ausentismo. Política de acceso a la salud funcionaria.	11 de octubre
Ley 16.744, procedimientos de DIAT y DIEP, tasa de cotización adicional, trabajo pesado.	11 de octubre
Ley médica y sus reglamentos.	25 de octubre
<ul style="list-style-type: none"> • Sumarios e investigaciones sumarias. • Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios 	8 de noviembre
<ul style="list-style-type: none"> • Alejamientos y procesos de retiro • Declaración de intereses y patrimonio 	8 de noviembre
Tópicos de Finanzas y proceso presupuestario, subtítulo 21.	22 de noviembre
<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios Servicio de Bienestar. • Procedimiento de denuncia de maltrato, acoso laboral y sexual. 	29 de noviembre



**Ministerio de
Salud**

Gobierno de Chile

CONTEXTO

- Orientaciones Ministeriales
- Redes Asistenciales y Trabajo en Red
- Red Asistencial Aconcagua
- Marco Legal Gestión de Personas en el SNSS
- Prioridades MINSAL en Gestión de Personas

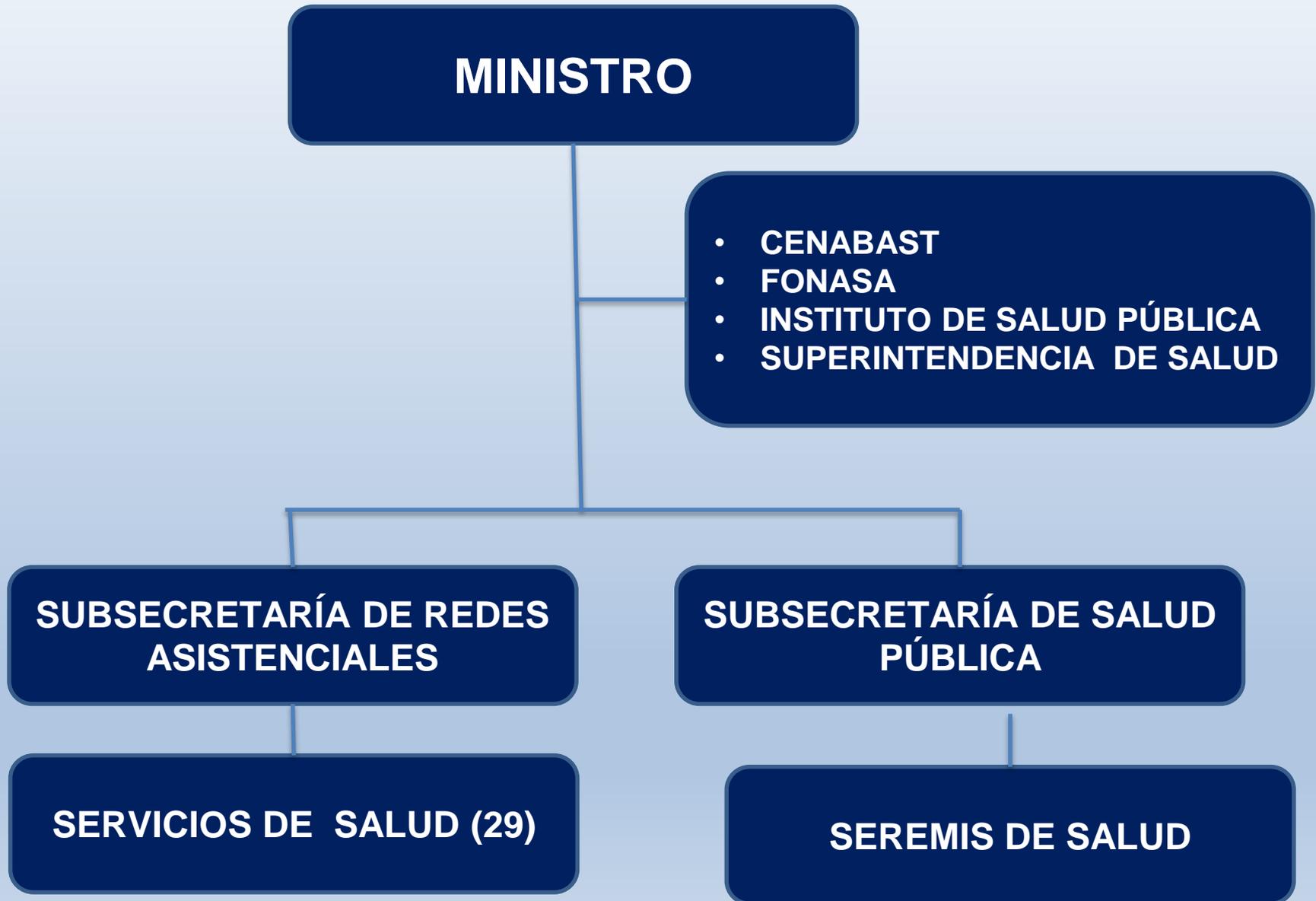
CONTEXTO

Orientaciones Ministeriales

MISIÓN MINISTERIO DE SALUD

Construir un modelo de salud sobre la base de una atención primaria fortalecida e integrada, que pone al paciente en el centro, con énfasis en el cuidado de poblaciones durante todo el ciclo de vida, y que además estimule la promoción y prevención en salud, así como el seguimiento, trazabilidad y cobertura financiera.

ORGANIGRAMA MINISTERIO DE SALUD



ORGANISMOS DEPENDIENTES MINSAL

CENABAST: Realiza intermediación de compras de insumos clínicos y medicamentos del SNSS y APS municipal.

FONASA: Recaudar, administrar y distribuir los recursos fiscales y previsionales destinados a la salud pública.

ISP: Promueve y protege la salud de la población, fortaleciendo el control sanitario a través de la vigilancia, autorización, fiscalización, investigación y transferencia tecnológica.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD: Proteger y promover los derechos en salud de las personas, con relación a FONASA, Isapres y prestadores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar políticas públicas que fomenten estilos y hábitos de vida saludables.
- Proteger la salud de las personas frente a riesgos sanitarios.
- Fortalecer las actuales Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Optimizar el funcionamiento de la Subsecretaría de Salud Pública y las Secretarías Regionales Ministeriales.
- Optimizar la implementación del Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES).
- Fortalecer las políticas de salud pública orientadas a la reducción de inequidades de los grupos en situación de riesgo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar el Modelo de Gestión en Red en los Servicios de Salud.
- Mejorar las condiciones que permitan el funcionamiento del Sistema GES en la Red del Servicio Público.
- Posicionar a la Atención Primaria de Salud como estrategia del sistema público de salud.
- Mejorar la gestión y el uso de los recursos públicos en el SNSS.
- Gestionar la reposición y expansión de infraestructura, renovación tecnológica y sistemas de información.
- Reforzar la red de urgencia para mejorar la oportunidad de atención de los pacientes.
- *Mejorar la disponibilidad, distribución y competencias del personal sanitario a lo largo de la red asistencial en los diferentes niveles de complejidad, mediante el fortalecimiento de la formación de médicos especialistas y el incremento de cargos asistenciales en los establecimientos, que permitan avanzar en la calidad y equidad del acceso a la salud de la población.*

ORGANIGRAMA SUBS. REDES ASISTENCIALES

SUBSECRETARÍA REDES ASISTENCIALES

GABINETE: Depto. Control de Gestión, Depto. Adm. Y Des. Institucional, Depto. Part. Ciudadana, Depto. Reparación y At. Integral en Salud

DIGEDEP

DIVAP

**DIV.
INVERSIONES**

DIGERA

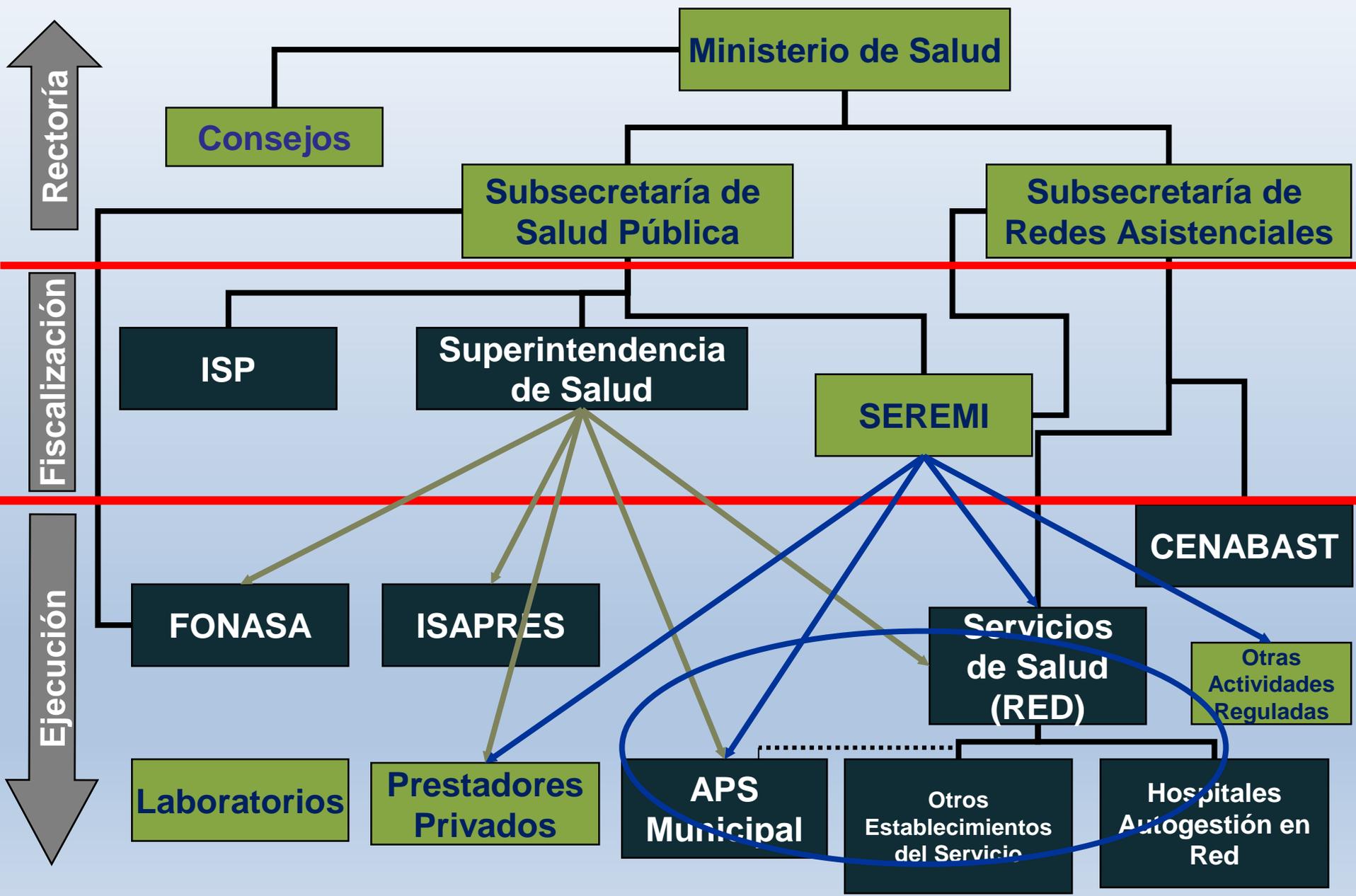
**DIV.
PRESUPUESTO**

- Depto. Estudios, Planificación y Control de Gestión del Área de Personas
- Oficina de Sistema de Información de Gestión de Personas
- Depto. Gestión de Personas
- Depto. Calidad de Vida Laboral
- Depto. de Capacitación, Formación y Educación Continua
- Depto. De Salud Ocupacional y Gestión Ambiental
- Depto. De Relaciones Laborales
- Depto. De Alta Dirección Pública

PRINCIPALES FUNCIONES:

- Contribuir a que el sector salud cuente con personal suficiente, competente y comprometido con los objetivos sanitarios del país.
- Proponer políticas y marcos normativos para regular la gestión y desarrollo de personas en el SNSS.
- Diseñar planes, programas y orientaciones estratégicas para la implementación de las políticas y normas, así como el establecimiento de compromisos y metas para su cumplimiento.
- Efectuar la macrogestión de las dotaciones, presupuestos e información del SNSS.
- Coordinación intersectorial en materias de su competencia (Servicio Civil, SUSESO, ISL, Contraloría, DIPRES, MINEDUC, Universidades, entre otras).
- Otorgar asistencia técnica a los Servicios de Salud e instituciones autónomas, promoviendo el desarrollo de competencias en los niveles locales de gestión.

SEPARACIÓN DE FUNCIONES MINSAL (RECTORÍA, FISCALIZACIÓN, EJECUCIÓN)



PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS:

- Reducción de listas de espera.
- Reforma a la salud primaria: CESFAM modernos y resolutivos.
- Reforma al modelo de atención: salud digna y oportuna.
- Modernización de la infraestructura sanitaria.
- Rebaja del precio de los medicamentos.
- Bienestar y cultura de vida sana.

CONTEXTO

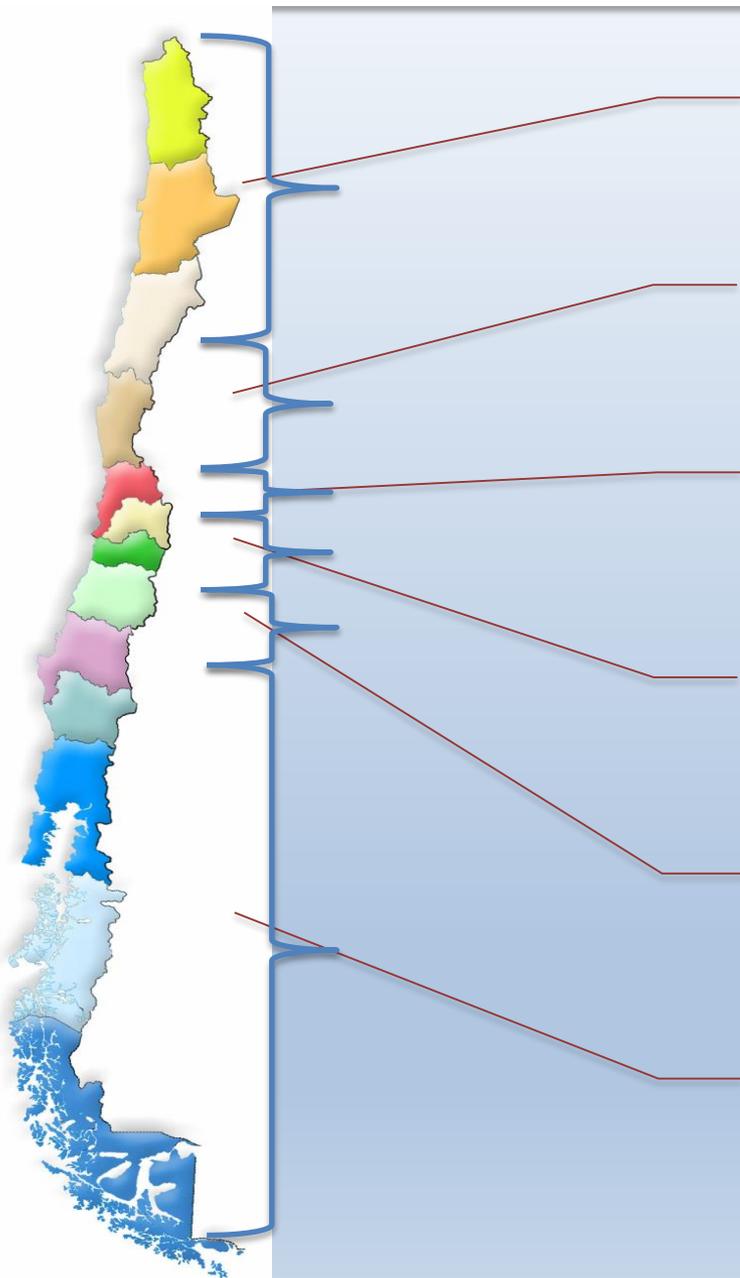
Redes Asistenciales y
Trabajo en Red

SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (SNSS)

- Región XV: Arica y Parinacota
- Región I: Iquique y Tarapacá
- Región II: Antofagasta
- Región III: Atacama
- Región IV: Coquimbo
- Región V: Valparaíso-San Antonio, Viña Del Mar-Quillota, Aconcagua
- Región Metropolitana: Norte, Occidente, Central, Oriente, Sur, Sur-Oriente
- Región VI: O'Higgins
- Región VII: Maule
- Región XVI: Ñuble
- Región VIII: Concepción, Talcahuano, Bio Bío, Arauco
- Región IX: Araucanía Norte, Araucanía Sur
- Región XIV: Valdivia
- Región X: Osorno, Reloncaví, Chiloé
- Región XI: Aysén
- Región XII: Magallanes



REDES ASISTENCIALES MACROREGIONALES



NORTE: Reg. XV, I, II y III – Servicios de Salud: Arica, Iquique, Antofagasta y Atacama.

CENTRO NORTE: Reg. IV – V : Servicios de Salud: Coquimbo, Valparaíso- San Antonio, Viña del Mar Quillota y Aconcagua

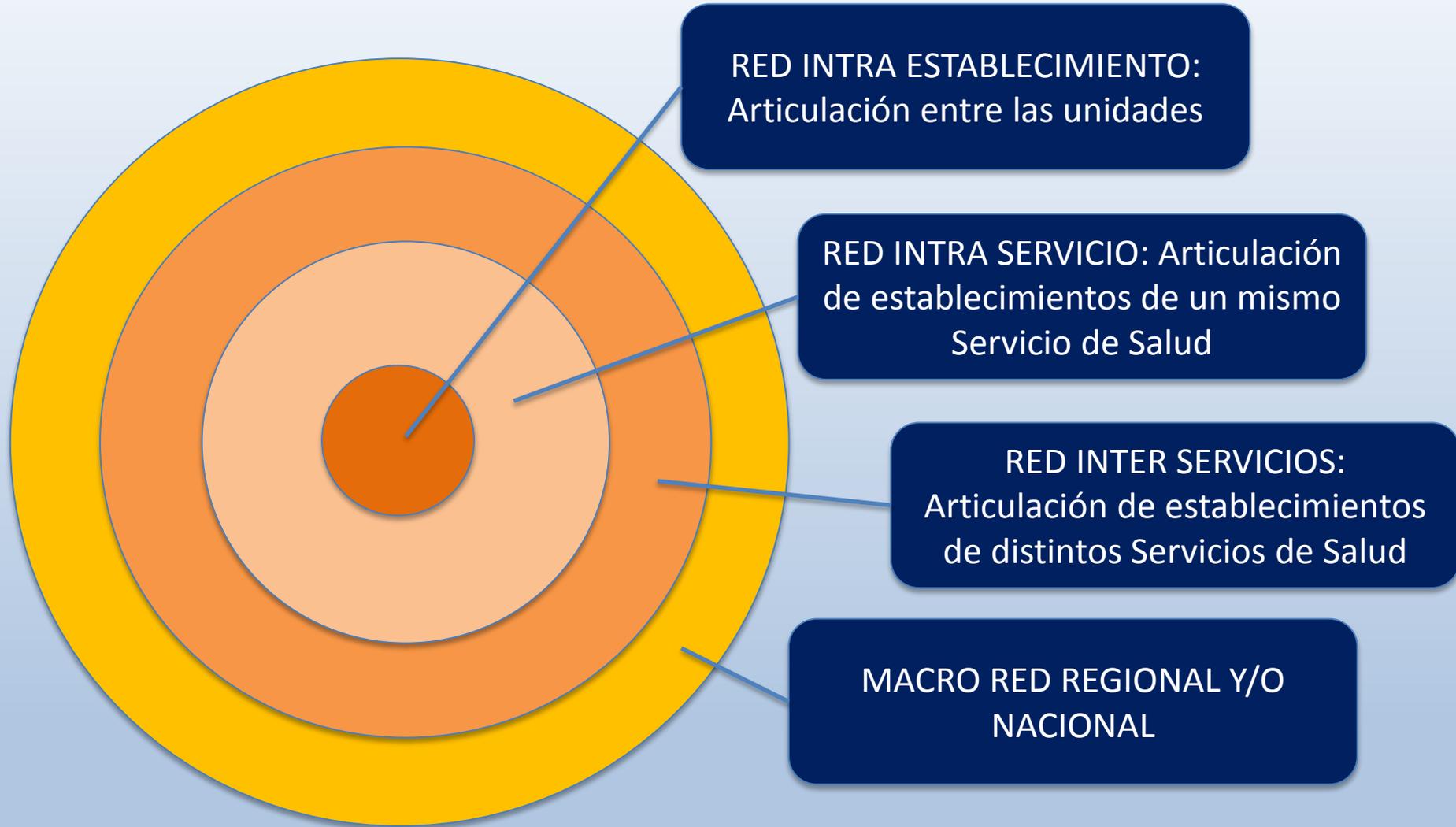
CENTRO: Reg. Metropolitana-Servicios de Salud: Norte, Central, Occidente, Oriente, Suroriente y Sur

CENTRO SUR: Regiones VI y VII – Servicios de Salud: O'Higgins y Maule

SUR: Reg. VIII y IX – Servicios de Salud: Ñuble, Bio Bio, Concepción, Talcahuano, Arauco y Araucanía Norte

EXTREMO SUR: Reg. IX, X, XI, XII y XIV - Servicios: Araucanía Sur, Osorno, Valdivia, Reloncaví, Chiloé, Aysén y Magallanes

MODELO DE GESTIÓN EN RED



DEFINICIÓN DE RED ASISTENCIAL

“La Red Asistencial corresponde al conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio de Salud, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que mantengan convenios con el Servicio de Salud respectivo para ejecutar acciones de salud, los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población”.

(Artículo 17° DFL N° 1 de 2005)

CONSEJO DE INTEGRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL (CIRA)



- Presidido por el Director del Servicio de Salud.
- Carácter Asesor y Consultivo.
- Propone optimización de la coordinación y desarrollo de la Red Asistencial.
- Constituido por los Establecimientos públicos y privados que integran la Red.

TRABAJO EN RED

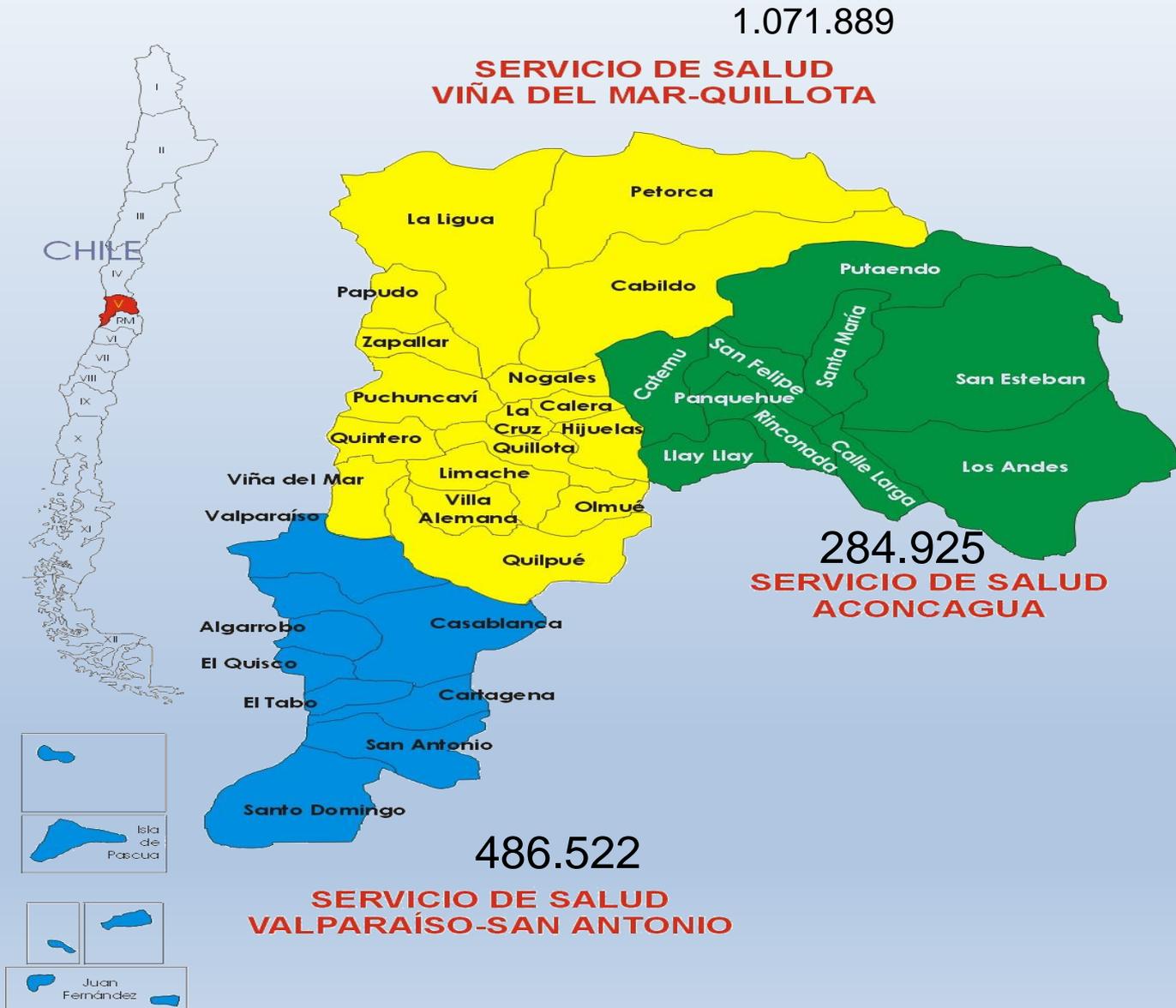


- Estrategia vinculatoria, de articulación e intercambio entre instituciones.
- Asociación voluntaria y concertada de esfuerzos, para el logro de fines comunes.
- Se basa en la cooperación y la confianza.

CONTEXTO

Red Asistencial Aconcagua

RED ASISTENCIAL QUINTA REGIÓN



RED ASISTENCIAL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Población Total año 2018: 284.925 habitantes.

Población usuaria año 2018: 234.562 habitantes.

Área de jurisdiccional: 2 Provincias y 10 Comunas

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

- 2 Hospitales de mayor complejidad
- 2 Hospitales de la Familia y Comunidad
- 1 Hospital especialidad Psiquiátrica
- Sistema de Atención Pre-hospitalaria – SAMU
- 13 Centros de Salud Familiar (CESFAM)
- 5 CECOSF
- 10 Postas de Salud Rural (PSR)
- 25 Estaciones Médico Rurales (EMR)
- 2 Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)
- 5 Servicios de Urgencia Rural (SUR)
- 5 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)
- 1 Hospital de Día de especialidad Psiquiátrica
- 5 Hogares Protegidos de Salud Mental
- 3 Residencias Protegidas de Salud Mental
- 2 Centros de Salud Mental Comunitaria
- 1 Centro Quicalcura
- Red OH y Drogas ambulatoria y residencial.
- 3 Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)

ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

- 1 Clínica Privada ISAPRE Río Blanco
- 3 Mutuales de Seguridad (7 Policlínicos)
- 7 Centros Médicos
- 3 Centros de Diálisis
- 1 Pabellón de Cirugía Menor de Oftalmología

COMPLEMENTARIEDAD Y POLOS DESARROLLO SALUD ORAL

HOSLA

- Periodoncia e Implantología
- Cirugía Máxilofacial
- Odontopediatría
- Ortodoncia
- Rehabilitación Oral
- Endodoncia

HOSCA

- Periodoncia e Implantología
- Radiología
- Endodoncia
- Rehabilitación Oral
- Odontopediatría

HSAP

Rehabilitación Oral

CESFAM SFER

Endodoncia
Rehabilitación Oral

CESFAM PUTAENDO

Endodoncia

CESFAM RINCONADA

Endodoncia

CESFAM Llay Llay Llay

Rehabilitación Oral

CESFAM Catemu

Rehabilitación Oral

Polo San Felipe

- CSMC San Felipe
- 5 CESFAM
- Programa Ambulatorio Básico (SENDA)
- Programa Intensivo en alcohol y otras drogas

Polo Los Andes

- CSMC Los Andes
- 5 CESFAM
- Programa Ambulatorio Intensivo (SENDA)

Polo Llay Llay

- CSMC San Felipe
- 3 CESFAM
- Hospital de Llay Llay
- Programa Ambulatorio Básico (SENDA)

Dispositivos Transversales

- Hospital Psiquiátrico
- Centro Quicalcura.
- Red Alcohol y Drogas
- Dispositivos comunitarios

COMPLEMENTARIEDAD Y POLOS DE DESARROLLO MEDICINA

- ✓ Oftalmología
- ✓ Otorrinolaringología
- ✓ Neurología adulto
- ✓ Neurología infantil
- ✓ Neurocirugía
- ✓ Anatomía Patológica
- ✓ Fisiatría

ESPECIALIDADES

- ✓ Traumatología
- ✓ Dermatología
- ✓ Urología

- ✓ Hematología
- ✓ Cirugía Infantil
- ✓ Cardiología Adulto e Infantil.
- ✓ Nefrología.

SUBESPECIALIDADES

- ✓ Endocrinología
- ✓ Reumatología
- ✓ Cirugía Plástica y Reparadora
- ✓ Cirugía Vascolar

- Anestésista de Turno 24 horas
- Laboratorio y Radiología turno de 24 horas

CONTEXTO

Marco Legal Gestión de
Personas en el SNSS

A modo de ejemplo...

- Ley 18.834 Estatuto Administrativo: Derechos, obligaciones, prohibiciones, responsabilidad administrativa, calificaciones, concursos de ingreso a la planta.
- Ley 19.490 asignación de experiencia y desempeño individual y reglamento.
- Ley 19.664 y Ley 15.076; reglamentos. Remuneraciones, calificaciones, capacitación, especialización, carrera funcionaria.
- DFL1 de 2005: Metas colectivas y asignaciones. Reglamentos de Servicios de Salud y EAR.
- Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios.
- Leyes anuales de Presupuestos y de Reajuste.
- Normas de Aplicación General en Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Civil (NAG).
-

CONTEXTO

Prioridades MINSA en
Gestión de Personas

PRIORIDADES GESTIÓN DE PERSONAS MINSAL

COMGES 18: Plan de trabajo que fortalezca el desarrollo de las habilidades directivas requeridas para el logro de los objetivos de mejoramiento de calidad, seguridad, oportunidad y continuidad de la Atención en Salud centrada en las personas.

COMGES 21: Disminuir el índice de ausentismo laboral por licencia médica curativa de los funcionarios y funcionarias pertenecientes al SNSS, mediante acciones institucionales coordinadas en materias administrativas y de gestión.

METAS CONVENIO DESEMPEÑO ADP:

1.- Alcanzar el ajuste presupuestario en la Ejecución del Subtitulo 21, acercando el Gasto en Personal al Presupuesto Autorizado, a través de la gestión y uso óptimo de los recursos públicos, evidenciando el apego creciente a la disciplina fiscal.

2.- Disminución de Tasa de Siniestralidad por Incapacidades Temporales (número de días perdidos por accidente de trabajo y enfermedades profesionales).

Consultas...